



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

RDF/JCO/JEC/medv

DECRETO N° 787
 =====

LA REINA, 28 ABR 2015

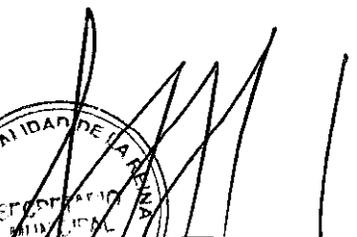
VISTOS: El Memorandum N° 622, de fecha 20 de Abril de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente para clausurar actividad comercial que funciona a nombre COMERCIAL ALEGRÍAS LTDA., RUT N° 77.771.540-2, ubicada en Avda. Larraín N° 5862, Local B-1008; B-1012, por encontrarse vulnerando los Artículos 23 y 58 de la Ley de Rentas Municipales; el conforme del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

1. CLAUSURASE actividad comercial que funciona a nombre de COMERCIAL ALEGRÍAS LTDA., RUT N° 77.771.540-2, ubicada en Avda. Larraín N° 5862, Local B-1008; B-1012, por encontrarse vulnerando los Artículos 23 y 58 de la Ley de Rentas Municipales, la cual tuvo Patente Comercial Provisoria ROL 281656-3, la que venció según lo dispone el Artículo 26 del Decreto Ley N° 3063, el día 7 de Febrero de 2015.

2. PROCEDASE por Inspectores municipales a materializar la clausura, recabando el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL DONCKASTER FERNANDEZ
ALCALDE



